

Ref. Radicado de entrada No. 1-2025-16259 del 15 de diciembre de 2025

**EL PRESIDENTE DELEGADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL Y EL SECRETARIO
TÉCNICO (E) DEL COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS DEL ARCHIVO GENERAL
DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO**

CERTIFICAN:

Que el Fondo Nacional del Ahorro, solicitó al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado la convalidación de la cuarta versión de las Tablas de Retención Documental en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.2.2.1 del Decreto No. 1080 de 2015 y artículo 5.1.2.1 del Acuerdo Único No. 001 de 2024.

Que, en virtud de lo anterior, el Fondo Nacional del Ahorro aprobó la cuarta versión de sus Tablas de Retención Documental mediante acta No. 04 del 30 de octubre de 2023 en reunión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Que, por procedimiento interno del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, se asignó un profesional de la Subdirección de Política y Normativa Archivística quien evaluó la cuarta versión de sus Tablas de Retención Documental del Fondo Nacional del Ahorro, La evaluación concluyó que el instrumento archivístico podía ser sustentado ante la siguiente instancia de evaluación, una vez se presentaran los ajustes solicitados en el concepto técnico de evaluación con la siguiente fecha: 13 de junio de 2024.

Que el Fondo Nacional del Ahorro presentó ante el profesional evaluador los ajustes solicitados en el concepto técnico de evaluación con la siguiente fecha: 13 de junio de 2024, como consta en el acta de la mesa de trabajo del 21 de mayo de 2025 en la cual se concluyó que la cuarta versión de sus Tablas de Retención Documental podía ser presentadas ante la mesa técnica liderada por la Subdirección de Política y Normativa Archivística.

Que el Fondo Nacional del Ahorro presentó ante la mesa técnica liderada por la Subdirección de Política y Normativa Archivística la cuarta versión de sus Tablas de Retención Documental. En el acta de la segunda mesa técnica del 27 de mayo de 2025 se concluyó que la

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

*PROCESO: Producción y Gestión de Normativa Archivística GNA, Versión 01, Página 1
de 1, vigente desde: 30-08-2024*

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

cuarta versión de sus Tablas de Retención Documental podía ser sustentadas ante el Comité Evaluador de Documentos.

Que la cuarta versión de sus Tablas de Retención Documental del Fondo Nacional del Ahorro fue sustentada ante el Comité Evaluador de Documentos en la sesión No. 8 del 27 de agosto de 2025. De acuerdo con el acta de la reunión, los integrantes de dicha instancia recomendaron al presidente delegado por la Dirección General del Comité Evaluador de Documentos la convalidación del instrumento archivístico. Recomendación que acogió el presidente delegado por la Dirección General del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, por lo que se determinó expedir el respectivo certificado de convalidación una vez la entidad radicara la versión definitiva de sus Tablas de Retención Documental debidamente firmadas.

Que el Fondo Nacional del Ahorro remitió la cuarta versión de sus Tablas de Retención Documental con los soportes de elaboración y aprobación mediante comunicación radicada No. 1-2025-16259, por lo tanto, el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado procede a expedir el presente certificado de convalidación de la cuarta versión de sus Tablas de Retención Documental para el Fondo Nacional del Ahorro.

En constancia se firma en Bogotá D.C. a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2025.



IGNACIO MANUEL EPINAYU PUSHAINA

*Presidente del Comité Evaluador de Documentos,
delegado por la Dirección General del Archivo
General de la Nación Jorge Palacios Preciado -
Secretario Técnico del Comité Evaluador de
Documentos (E) - Subdirector de Política y
Normativa Archivística -SPA (E)*

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

*PROCESO: Producción y Gestión de Normativa Archivística GNA, Versión 01, Página 2
de 2, vigente desde: 30-08-2024*

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.